

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**DAGANZO DE ARRIBA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2026, ha acordado aprobar inicialmente, notificar a los interesados y solicitar los informes, consultas y declaraciones de impacto pertinentes a los órganos y entidades competentes el Plan Especial de Infraestructuras de telecomunicaciones dedicada a centro de datos en Daganzo de Arriba y Proyecto SE Garena, Se Perales, Línea de 220kV Interconexión, de infraestructura de telecomunicación procedimiento ordinario, Cignus P2DC, S. L., en base a lo establecido en el artículo 59 sobre el Procedimiento de Aprobación de Planes Parciales y Especiales de la Ley 9/2001, expediente n.º 5483/2025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 59.2.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid., se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Así mismo, este anuncio se publicará en uno de los diarios de mayor circulación del País y por medios telemáticos en la sede electrónica del Ayuntamiento.

El documento podrá consultarse en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 31 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(02/12.936/26)

